

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión inaugural de 1.º de Mayo de 1914.

Abierta la sesión á las once y treinta minutos de la mañana, presidida por el Excelentísimo señor Don Eduardo Sanz Escartín, Gobernador civil de la provincia, y con asistencia de los señores Díaz Agero, Presidente; Larroca, Diputado Secretario; Fernández y Fernández, ídem íd.; Adame, Aguilar, Arroyo, Asensio, Borrega, Borrillo, De Carlos, Durán, Fernández y González, Fernández Fuentes, Fernández Morales, Fernández Rodríguez, Freire, García Albertos, Garma, Gil, Heredia, López Ollas, Martínez Cordeña, Martín Pindado, Mendaro, Pérez Magnán, Richi, Senra y Soria, se dió lectura de la convocatoria para celebrar sesiones en el presente período semestral, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de los artículos 55, 56 y 60 de la ley Provincial.

Seguidamente dijo

El señor Gobernador: Señores Diputados. Antes de declarar abierto el período semestral de sesiones, saludo efusivamente á esta Corporación provincial. Esta Corporación provincial tiene ya demostrado su celo, su competencia en la Administración de los intereses de la provincia. No es meramente una de estas frases que se dicen en ocasiones como la presente: la de que el ambiente formado respecto á la competencia, al acierto con que la Administración de la provincia decide los asuntos, es algo que ha llegado hasta mí hace mucho tiempo.

Aquí, naturalmente, hay intereses políticos, hay á veces, como no puede menos de haber, puntos falibles, puntos discutibles respecto al acierto en una ú otra ocasión, porque el hombre no es ni puede ser absoluto en su perfección, ni mucho menos un conjunto de hombres; pero en la realidad

he oído siempre atabar la competencia, el estudio, el acierto con que aquí se estudian las cuestiones. Hablo, pues, á personas inteligentes en todo aquello á que van á dedicarse; así que serán muy pocas las palabras que voy á dirigiros, porque sería quizás un exceso de petulancia el procurar dar normas á quienes seguramente las poseen más perfectas que las que yo pudiera darles.

Entre los asuntos de importancia que se presentan á la consideración de esta Diputación provincial, hay uno que, á mi juicio, la tiene capital: es el que se refiere á que desaparezca el edificio destinado en el corazón de Madrid á Hospicio provincial, que por su vetustez, por las condiciones contrarias en gran parte á las leyes higiénicas más elementales constituye realmente muchas veces un peligro para la salud pública. Es algo además su namente necesario desde el punto de vista de economía de la provincia, y es algo acerca de lo cual he pensado detenidamente en estos días pasados y tengo el mayor gusto en anunciar á la Diputación que estoy firmemente resuelto á hacer como quien dice: una cuestión de amor propio, si cupiere hablar así en estos casos, el que la Diputación resuelva á la mayor brevedad este asunto. He de poner todo lo que en mí esté, y espero que he de lograr mis propósitos, para que á la mayor brevedad la Diputación pueda disponer de un local amplio, de un local que por su proximidad á Madrid pueda ser perfectamente atendido y cuidado para instalar ampliamente los servicios del Hospicio, á fin de que, pudiendo además disponer de los terrenos en que está levantado el actual, que como es sabido tienen elevadísimo valor, pueda con desahogo atenderse á esta necesidad primordial de la Beneficencia y quizás á otras necesidades.

Hay, además, otro punto de importancia que por ahora quizás tiene algo más de doctrinal que de práctico; pero que no podemos en manera alguna abandonar. Me refiero á la conveniencia para los intereses públicos, no ya sólo de Madrid y de la provincia de Madrid, sino de los intereses generales, de procurar realizar el elevado propósito del Poder legislativo, que ya dió bastantes pruebas de que esta era su tendencia y del Gobierno de S. M., en el sentido de ampliar el círculo administrativo de las provincias para hacer más eficaz la labor administrativa. Me refiero á la Mancomunidad de provincias.

La Mancomunidad de provincias no tiene en la región castellana la preparación de teoría, la preparación de doctrina, de sentimientos y de propaganda que tiene en otras regiones de la Península; pero, como su conveniencia es indudable, encuentro que es altamente plausible la iniciativa que mi ilustre predecesor y el dignísimo señor Presidente de la Diputación provincial, Sr. Díaz Agero, tomaron en este asunto.

A la capital de España, á la provincia en que está enclavada la capitalidad, conviene ser la que inicie estos movimientos progresivos. Hasta ahora hay varias provincias que han respondido á este llamamiento. Es de suponer que otras respondan en un plazo mayor ó menor, y entiendo que con la prudencia que debe procederse siempre, porque cuando se quiere hacer las cosas en grande muchas veces no se hacen de ninguna manera, es necesario ir preparando este orden de relaciones más extensas, por aquello de que la economía del esfuerzo que se encuentra por regla general cuando pueden hacerse las cosas con cierto desarrollo, ha de proporcionar beneficios indudables á la provincia de Madrid y á toda la Mancomunidad castellana. Para eso también la Diputación y su dignísimo Presidente han de encontrar en mí un auxiliar en todo lo que yo pueda procurar.

Hay otro asunto que, aunque es de menos importancia, la tiene también de un orden práctico, y acerca de él quiero decir unas palabras. Me refiero á la necesidad clara, que se aprecia á simple vista, de que la Diputación pueda trasladarse á otro local más capaz y más seguro.

Respecto á este punto, mi predecesor, el señor Marqués de Portago, llevado de un nobilísimo propósito, indicó una solución que parecía que por el momento, nada más que por el momento, y esto ya lo reconocéis, daba solución á esta dificultad. Se trataba de que en el edificio del Gobierno civil pudiera instalarse la Diputación y que las oficinas del Gobierno civil se acomodaran en lo que fueron habitaciones particulares de los Gobernadores anteriores.

Cuando yo llegué al Gobierno civil, como esto había que llevarse á la práctica, hube de estudiar con el auxilio de todas las personas llamadas á ayudar en este estudio la cuestión, y con rara unanimidad todos los dictámenes, incluso los del Arquitecto del Gobierno civil, fueron de que realmen-

te era sumamente difícil hacer este acoplamiento, y que resultaba que indudablemente ni la Diputación podía instalarse así de la manera que necesita, ni el Gobierno civil podía atender á sus necesidades. En vista de esto, dije al señor Presidente de la Diputación cuál era el estado de la cuestión. Realmente entiendo que ha habido en esto un error inspirado en un móvil nobilísimo. Los hombres no somos infalibles. Mi ilustre predecesor, el señor Marqués de Portago, sin duda no se ofende al pensar que pueda yo discrepar en este asunto; tiene demasiada elevación para pensar yo que esto pudiera suceder.

Puestas las cosas en este punto, manifesté al señor Presidente de la Diputación: «Pongo á la disposición de la Diputación desde luego, no sólo estas habitaciones particulares, sino que haré que salga todo lo que hay arriba para que se acomode en otras dependencias.» Pero el señor Presidente de la Diputación, á mi juicio con acierto, me dijo: «Lo que va á suceder es que nos vamos á encontrar todos mal, porque no caben todos los servicios de la Diputación, no pueden instalarse en esta forma. Los servicios de todos modos habían de dividirse, ya los del Gobierno civil, que no cabían de ninguna manera en las habitaciones del Gobernador, ya los de la Diputación.»

En este estado de cosas, el señor Presidente de la Diputación me dijo: «Realmente, lo que parece mejor es, volviendo al pensamiento primitivo de la Diputación, arrendar un local suficientemente amplio, mientras puede hacerse algo que pueda ser definitivo, que siempre requerirá muchos años. Ciertas obras en nuestro país requieren muchos años. Pero para esto es necesario que aquellos gastos que se han hecho en el Gobierno civil sean reintegrados.» Realmente era bien justa la petición, tan justificada que hube de decir que estaba dispuesto á subordinarlo todo, absolutamente todo, á que se reintegren lo antes posible á la Diputación estas cantidades. Estoy haciendo las gestiones para ello, y desde luego puede tener la completa seguridad la Diputación de que estas cantidades serán reintegradas y de que todo lo subordino á que lo antes posible la Diputación perciba lo desembolsado en el arreglo de la parte baja del edificio del Gobierno civil.

Ya, después de estas palabras, nada me queda que decir. Hacer excitaciones en el

sentido de la buena administración me parecería casi impertinente. Los señores Diputados no la necesitan. Yo tengo la seguridad de que, si es posible, porque en este mundo todo necesita perfección, la Diputación provincial ha de ser aún mejor que es, y tengo la seguridad de que todos los que estamos aquí podremos pensar que nuestro acierto no ha llegado al punto adonde llega nuestro deseo; pero tengo la certidumbre de que todos saldremos de este recinto de la Administración provincial con la seguridad de haber procedido siempre con el más absoluto desinterés, y atendiendo ante todo como norma suprema al interés de la provincia y de la justicia.

No tengo más que decir, y de nuevo, no sólo os saludo, sino que me ofrezco con verdadera sinceridad en cuanto me sea posible y pueda á todos los señores Diputados.

El señor Presidente: Mis primeras palabras han de ser para dirigir un cariñoso saludo al señor Gobernador, Jefe de la provincia, que nos honra con su asistencia á este acto, saludo que hago extensivo á todos los señores Diputados, lo mismo que á la Prensa, que comparte con nosotros las tareas de las sesiones y que luego va á la opinión y de la obra meritoria que aquí se realiza.

Los elogios dirigidos por el señor Gobernador á la Diputación juzgolos merecidos, no en lo que á mi afecta, sino en lo que se refiere á vosotros, que sois los que inspiráis los actos que la Diputación va desarrollando en sus servicios.

Efectivamente, la labor de estos últimos años es hermosísima y de ella podéis estar todos orgullosos y por ella la Prensa nos ha aplaudido y á la opinión ha llegado, por lo que es para nosotros timbre de gloria el que el señor Gobernador haya dirigido estos elogios á los señores Diputados.

Como ha dicho el señor Gobernador, habéis de seguir por este camino é indudablemente en este período se ha de hacer una labor fructífera que ha de dar resultados que, si no completos y acomodados á nuestro deseo, no han de ser en menor cantidad que en los períodos pasados.

Ha aludido el señor Gobernador á uno de los puntos más importantes sometidos á la Diputación y que en este período hemos de dejar indudablemente completamente resuelto. Me refiero al nuevo Hospicio. Decía el señor Gobernador que era preciso que la Diputación trabajara sin levantar mano para la construcción del nuevo Hospicio. Para ello indicaba también que era necesario pensar en que el actual desapareciera, porque es viejo y vetusto, enclavado en el centro de Madrid y, además, porque en el momento en que podamos hacer desaparecer el actual Hospicio podría servir de base para la construcción de un nuevo edificio la cantidad que produjera la venta de los solares ó la operación de crédito que sobre los mismos se realizara. En esto espero, como ha dicho el señor Gobernador, que nos ha de ayudar con el empeño y el impulso que sabe dar á todo lo que le está encomendado.

Las pasadas tuve el gusto, en unión del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, Sr. Freire; del Sr. Senra, Presidente de la Comisión de Beneficencia, y del señor Secretario de la Corporación, de ir á Alcalá para ver si encontrábamos local adecuado para trasladar allí el Hospicio actual y poder derribar el edificio de éste. Visitamos varios locales, acompañados del Alcal-

de de Alcalá y de los Concejales de aquel Ayuntamiento, que nos acogieron con gran cariño, y vimos el cuartel llamado de Mendigorria, en el que pueden alojarse desde luego todos los asilados del Hospicio en magníficas condiciones, y para lo cual colaboraré con la Diputación, cuando llegara el caso, el Ayuntamiento de Alcalá.

Si el señor Gobernador, como espero y estoy seguro ha de hacerlo, está dispuesto á ayudarnos, creo que si la Diputación lo toma con amor hemos de llegar á obtener un éxito en plazo muy breve. Para ello ya el señor Gobernador nos dirá lo que sea preciso hacer en el momento en que se tome el oportuno acuerdo por la Diputación, visitando al señor Presidente del Consejo de Ministros, al señor Ministro de la Gobernación y al de la Guerra, y llevando el asunto si es necesario á las Cortes.

El señor Gobernador nos ha hablado también de que es preciso no desmayemos en la obra magna, que ya se emprendió en el período pasado, respecto al problema de las Mancomunidades. Efectivamente, creo que es llegado el momento de que sin demorar lo, con todo el celo que sabéis imprimir á lo que os está encomendado, lleguemos á una solución, después de haberse creado ya cierto ambiente que faltaba en las provincias castellanas. Realmente han respondido algunas provincias, ratificándose desde luego en lo que dijeron en un principio al manifestarse conformes, tales como Segovia, Burgos, Cuenca, Ciudad Real y probablemente también Soria, que está decidida á sumarse á la mayoría de las provincias de las dos Castillas.

Y si esto se hace y el señor Gobernador y todos los Diputados ponen toda su actividad en este asunto, tengo la seguridad de que llegaremos á realizar este pensamiento, que ya fué aprobado en principio por esta Corporación, y conseguiremos un gran bien para el país, para la Nación y especialmente para las provincias castellanas.

Nos ha explicado también el señor Gobernador, á satisfacción de vosotros seguramente y mía también, lo que se refiere al traslado de la Diputación al Gobierno civil. Surgieron dificultades, como ha dicho. Resultaba que el Gobierno civil no podía acoplarse en las condiciones debidas dentro del local señalado, ó sea en las habitaciones de la parte baja, y no quedaba, por tanto, el espacio necesario para la instalación de las dependencias provinciales, y ha habido que desistir, y ya la Comisión provincial ha anunciado un concurso para disponer de un local por el momento, ínterin se piensa en construir un nuevo edificio ó haya elementos para ello, contando con que el señor Gobernador, como ha prometido, no dejará de la mano el asunto, sobre todo en lo que respecta á las cantidades que ha desembolsado la Diputación, y con que en un plazo breve hemos de tener esa cantidad reintegrada, sin perjuicio, por tanto, para la Diputación. Por otra parte, y por fortuna, la Casa Palacio de la Diputación está aún lo suficientemente sólida para que sigan en ella las oficinas sin responsabilidad para nadie.

Y por último, no tengo más que felicitar á la Comisión provincial, que tan acertadamente ha desarrollado su misión en este período; dar las gracias á todos los individuos de la misma y á su Vicepresidente por el cariño con que me han recibido en todos los momentos en que me he dirigido á la misma para formular algún ruego ó indicación, y hacer resaltar que ha cumplido con su deber como todas las anteriores, habien-

do llegado además á realizar un pensamiento que flotaba en la atmósfera de las anteriores Diputaciones, que es el formar la plantilla del personal subalterno, que en su día será discutida por la Diputación. Además la Comisión provincial ha organizado ya los servicios relacionados con el Hospicio de Madrid respecto á Inspectores, enseñanza, etc. y también ha anunciado los concursos para que se provean estas plazas, y con esto daremos un gran paso en la organización del Hospicio.

Para terminar, hago fervientes votos para que la acción de todos los Diputados se vea coronada por el éxito y para que cuando concluya este período y con él la misión que nos está encomendada, podamos retirarnos á nuestras casas con la tranquilidad de conciencia que da la convicción de haber cumplido con nuestro deber.

El Sr. Pérez Magnín: En nombre de mis compañeros los Diputados provinciales que pertenecen al partido liberal conservador, me levanto para cumplir con el deber de cortesía de corresponder al cariñosísimo saludo que nos ha dirigido el digno señor Gobernador civil; y como después de los elocuentes discursos pronunciados por la primera Autoridad gubernativa de la provincia y por nuestro querido Presidente, holgaría cuanto pudiese decir, me he de limitar únicamente á manifestar que nosotros, lo mismo que los demás señores Diputados, habremos de trabajar con gran celo, no sólo lo que se refiera á las cuestiones enunciadas, sino en todas las que redunden en pro de los intereses provinciales.

El Sr. de Carlos: Suele ser frecuente en estas sesiones el que abunde la retórica, y veo sumamente satisfecho que en la presente vamos escasos de ella. Tengo que darle las gracias sinceramente al señor Gobernador por esta carencia de retórica, y al mismo tiempo por una sinceridad poco frecuente en estos casos.

El señor Gobernador no se ha concretado á plantearnos los problemas que pesan sobre la Diputación provincial de una manera vaga, sino que ha llegado á concretar dos promesas, y esas dos promesas tengo que agradecerlas extraordinariamente, aunque mi representación en este momento, por serlo mi persona, es tan modesta. No tengo más que expresar mi gratitud al señor Gobernador, porque nos dice que ha de poner de su parte todo empeño en conseguir que las tareas para llegar á la construcción del nuevo Hospicio sean poco menos que permanentes en la Diputación, y termino con un saludo sincero al señor Gobernador, y repitiéndole el agradecimiento por las frases que nos ha dedicado y por las promesas que nos ha hecho.

El señor Gobernador: Únicamente he de contestar á los señores que han hecho uso de la palabra que agradezco las benévolas frases que han tenido la bondad de dirigirme; y como la tarea principal de la Diputación no es de orden político, sino de un orden neutral, en el que todos podemos darnos la mano, tengo la seguridad de que hemos de realizar juntos obra verdaderamente útil.

En cumplimiento de la Ley y en nombre del Gobierno de S. M., tengo el honor de declarar abierto el período semestral de sesiones de la Diputación.

Se suspende la sesión para que se pongan de acuerdo los señores Diputados respecto al número de sesiones.

Reanudada la sesión á las doce y quince minutos, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, los se-

ñores Diputados fueron invitados á exponer su opinión respecto al número de sesiones que en el actual período deben celebrarse.

El Sr. Heredia dijo que siendo muchos y de importancia los asuntos que se habían de tratar, muchos de los cuales se discutirían ampliamente, opinaba que el número de sesiones debía ser el de treinta.

El Sr. De Carlos entiende que en el presente período con ocho sesiones habrá bastante, tiempo suficiente para discutir los importantes asuntos encomendados á la Diputación, sin perjuicio, si fuere necesario, de aumentar el número con dos sesiones más extraordinarias.

(Continuará)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 721.146, expedido por este Establecimiento en 3 de Septiembre de 1912, á favor de Doña Carmen Melle y Valcárcel, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique desde el día 8 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Septiembre de 1914.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—456.)

ADMINISTRACION

DEL

CORREO CENTRAL

Sección 3.ª—Negociado 8.º

ANUNCIO

Como rectificación al anuncio publicado relativo á esta subasta, se hace constar por medio del presente que se considera prorrogado hasta el día 5 de Octubre próximo, á las diez y siete horas, el plazo de admisión de pliegos para optar á dicha subasta, la cual tendrá lugar el día 10 de dicho mes.

Madrid, 18 de Septiembre de 1914

El Administrador,

Juho Jiménez.

(E. 284 bis.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por Don Guillermo Lobos Masero contra Doña Soledad Rojas y Jordán y Don Constantino Scharff y de Rojas, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta las siguientes

Fincas.

Primera.—Una casa sita en Valdemoro y

su calle del Carmen, señalada con el número seis, que antiguamente se tituló Parador Viejo. Se compone de varias habitaciones distribuidas en piso alto y bajo, con bodega, cueva, tinaja, prensa de hierro, jardín y corral. Ocupa una superficie de ochocientos diez y seis metros setenta y seis centímetros, equivalentes á diez mil quinientos diez y nueve pies ochenta y siete céntimos, de los cuales ocupan la casa tres mil setecientos pies y el resto del terreno está ocupado por el patio, corral y jardín con pozo; linda: al frente, por donde tiene su entrada y puerta principal, aire de Poniente, la referida calle del Carmen; por la derecha entrando, casa de Doña Ceferina López y calle del Reloj, á la que tiene una puerta accesoria con entrada á la bodega, y por la izquierda y espalda, casa de Doña Soledad Rojas y Don Constantino Scharff y la número cuatro y seis de la calle de las Huertas, propia de Don Modesto López Echar y Doña Teresa Blanco de la Vega.

Segunda.—Otra casa, sita en la misma Villa de Valdemoro, calle del Carmen, señalada con el número ocho; no lo tiene de manzana ni cuartel; se compone de varias habitaciones, distribuidas en planta baja y alta, y ocupa una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados diez y seis decímetros, ó sean cuatro mil ciento cincuenta y nueve pies cuadrados sesenta y un decímetros de otro; tiene jardín, corral y pozo, y linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, referida calle del Carmen; por la derecha entrando, izquierda y espalda, otro de Doña María Soledad de Rojas y de su hijo Don Constantino Scharff.

Tercera.—Otra casa en la misma Villa, calle de las Huertas, número dos; se compone de varias habitaciones, distribuidas en planta baja y alta, con jardín, corral y pozo; ocupa una superficie de cuatrocientos seis metros cuadrados noventa decímetros, igual á cinco mil cincuenta y nueve pies cuadrados y cuatro decímetros de otro, y linda: al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la referida calle de las Huertas; por la derecha, entrando, con la calle del Carmen; izquierda y espalda, otras de Doña María Soledad de Rojas y de su hijo Don Constantino Scharff.

Cuarta.—Una casa-hotel sita en la misma Villa de Valdemoro y su calle Carretera de Andalucía, número once. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones, con jardín, corral y pozo; ocupa una superficie de mil diez metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, equivalentes á doce mil ochocientos cuarenta y dos pies cuadrados ochenta y dos decímetros de otro, y linda: al frente, por donde tiene su fachada y puerta de entrada principal, referida Carretera de Andalucía; por la derecha entrando, calle de las

Huertas, á la que tiene una pequeña puerta accesoria; por la izquierda, calle del Reloj, y por la espalda, con casas de Doña María de la Soledad de Rojas y de su hijo Don Constantino Scharff.

Las mencionadas fincas se venden bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—El tipo para la subasta es la cantidad de diez mil pesetas para la primera finca, siete mil para la segunda, siete mil para la tercera y diez mil para la cuarta, según se hizo constar en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las cantidades antes expresadas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad en que han sido justipreciadas las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con la titulación, sin que tengan derecho á exigir otra.

Quinta.—Las cargas ó gravámenes anteriores al del actor quedarán subsistentes, entendiéndose el que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de Octubre próximo, á las tres de su tarde.

Dado en Madrid, á catorce de Septiembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Grande.

El Secretario,

P. S.,

A. Luis Rubio.

(A.—457.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia interino del distrito del Congreso, de esta Capital, fecha diez y siete del actual, dictada en el juicio sumarisimo que con arreglo á ley Hipotecaria sigue doña María de la Gloria Ballester y Montenegro, asistida de su esposo, Don Eugenio López Quiroga y Soñosa, contra Don Francisco Ballester y Montenegro, se saca á la venta en pública segunda subasta

La mitad proindiviso de una casa sita en Madrid, calle de Peligros, números once y trece, correspondiente á la manzana doscientas noventa y dos, segundo cuartel hipotecario, cuya casa ocupa un solar en el cual el perímetro forma un polígono irregular de seis lados, que mide una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, equivalentes á tres mil doscientos ochenta y ocho pies cuadrados y cincuenta y dos centésimas de otro, valorada dicha mitad de casa para esta segunda subasta en la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, á

que asciende el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo en la primera, y que era el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Se hace presente que, según la certificación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, la participación de finca señalada, además de la hipoteca de sesenta mil pesetas de principal, intereses de siete por ciento anual y diez mil pesetas para costas y gastos, constituida á favor de Doña María de la Gloria Ballester y Montenegro, se halla gravada con las siguientes:

Primera.—Una hipoteca constituida por Don Guillermo Ballester y Cerdó á favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de ochenta y dos mil pesetas que éste le hizo por tiempo de veinticinco años, intereses y costas;

Segunda.—Con otra hipoteca constituida por Don Francisco Ballester y Montenegro á favor de Doña Eloína Maisiet y Montero, en garantía de un préstamo de cincuenta y cinco mil pesetas que ésta le hizo, sin fijación de tiempo, intereses y costas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de Octubre próximo, á las once de su mañana; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por que se subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid á diez y siete de Septiembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,

G. Prieto Ureña.

El Actuario,

P. S. del señor Arizmendi,

Eduardo García Fernández.

(A.—458.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Sabina Simón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.967 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 3.049.)

(B.—1.752.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Nieves Suarez Méndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.954 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.051.)

(B.—1.754.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Jorge Calvo Martín y Estanislao Sancho y Sancho, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 731 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.052.)

(B.—1.755.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Calomardo, que dijo vivir en la Ribera de Curtidores, núm. 17, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 454 del año 1914, que pende en este Juzgado por actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Julio de 1914.

V.º B.º

Manrique Mariscal.

El Secretario,

Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.973.)

(B.—1.718.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín Rodríguez, que dijo vivir en la carretera de Extremadura, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.535 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Julio de 1914.

V.º B.º

Manrique Mariscal.

El Secretario,

Alfredo del Castillo.

(Núm. 2.974.)

(B.—1.719.)

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Agosto último por esta Dirección general

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
1802	Caza.	15 de Agosto de 1914.	Don Tirso Pérez Cano.....	23	Madrid.
1803	»	15 » »	» Ratael Platón Ramírez.....	28	Idem.
1804	»	15 » »	» José Marsián García.....	44	Idem.
1805	»	15 » »	» Fermín Martín Jimeno.....	30	Idem.
1806	»	15 » »	» Miguel Cucalon Lorenzo.....	26	Idem.
1807	»	15 » »	» Ratael Narváez Ruiz.....	37	Idem.
1808	»	15 » »	» Angel Otero Ciriza.....	26	Idem.
1809	»	15 » »	» Pablo Nanot Zabaleta.....	21	Idem.
1810	»	15 » »	» Patricio López de las Hazas.....	Idem.	Idem.
1811	»	15 » »	» Isaac Gómez Mendieta.....	37	Idem.
1812	»	15 » »	» Rafael Ferrán-liz Venisterfer.....	33	Idem.
1813	»	15 » »	» Altonso Rodríguez Raza.....	65	El Pardo.
1814	»	15 » »	» Manuel Zamora Martínez.....	31	Valdemoro.
1815	»	15 » »	» Ce esuno Pariente Duro.....	84	Idem.
1816	»	15 » »	» Eusebio Palomo Sollozo.....	40	Valdemorillo.
1817	»	15 » »	» Luis Navarro Barrio.....	38	Navalcarnero.
1818	»	15 » »	» Cirilo Martín Martín.....	24	Aravaca.
1819	»	15 » »	» Teodoro Manzano Núñez.....	45	Fresnedillas de la Oliva.
1820	»	15 » »	» Juan Sanz Gonzalez.....	43	Collado Vilalba.
1821	»	15 » »	» Vicente Martínez Pérez.....	40	Talamanca.
1822	»	15 » »	» Bernabé Mayo Laboiga.....	45	Moralzarzal.
1823	»	15 » »	» Ramon Higuera Martín.....	Idem.	Ribas y Vaciamadrid.
1824	»	15 » »	» Antonio Martínez Sanzano.....	49	Costiada.
1825	»	15 » »	» José Terciado Martínez.....	Idem.	Estremera.
1826	»	15 » »	» Anastasio Alvarez Vidal.....	25	Humanes de Madrid.
1827	»	15 » »	» Julio Balsalobre Culebras.....	24	Torrejón de Ardoz.
1828	»	15 » »	» Vicente Pérez Egido.....	46	Moralzarzal.
1829	»	15 » »	» Juan Sánchez Clemente.....	59	Veilla de San Antonio.
1830	»	15 » »	» Luis Sánchez Cetina.....	19	Idem.
1831	»	15 » »	» Venancio García Vázquez.....	32	Idem.
1832	»	15 » »	» Satorio Vegué Manzanque.....	31	Vallecas.
1833	»	15 » »	» Eulogio Fuertes Alonso.....	30	Puente de Vallecas.
1834	»	16 » »	» Francisco Miguel Martín.....	26	Madrid.
1835	»	16 » »	» Juan Górriz Montolio.....	39	Idem.
1836	»	16 » »	» Cayetano Castro Moreno.....	44	Idem.
1837	»	16 » »	» Tomás Martín Barrio.....	30	Pozuelo de Alarcón.
1838	»	16 » »	» Doroteo Bres García.....	18	Hortaleza.
1839	Armas.	16 » »	» Justo Terciado Yuste.....	Idem.	Madrid.
1840	Caza.	17 » »	» Jacobo Goyri Barrios.....	53	Carabanchel Bajo.
1841	»	17 » »	» Juan Jiménez Herranz.....	64	Guadarrama.
1842	»	17 » »	» Ratael Jiménez Jironi.....	29	Idem.
1843	»	17 » »	» Aurelio Sánchez de Rojas.....	30	Robledo de Chavela.
1844	»	17 » »	» José Antonio Calleja Ruiz.....	47	Madrid.
1845	»	17 » »	» Nicolás Ramos Santos.....	39	Idem.
1846	»	18 » »	» Gregorio Sánchez Jiménez.....	Idem.	Meco.
1847	»	18 » »	» Vicente Serrano Roldero.....	69	Navagamella.
1848	»	18 » »	» Celejonio Ranera Romano.....	27	Hortaleza.
1849	»	18 » »	» Jacinto Ranera Romano.....	18	Idem.
1850	»	18 » »	» Vicente Ranera Romano.....	20	Idem.
1851	»	18 » »	» José Ruiz Capillas Rodríguez.....	26	Colmenar Viejo.
1852	»	18 » »	» Ignacio Paredes Martín.....	27	Idem.
1853	»	18 » »	» Francisco Masilla Quintana.....	31	Idem.
1854	»	18 » »	» Angel Pérez González.....	32	Aravaca.
1855	»	18 » »	» José Hernández Aureno.....	33	Aldea del Fresno.
1856	»	18 » »	» Francisco García Buenaventura.....	30	Guadarrama.
1857	»	18 » »	» Manuel Calatayud Pastor.....	31	Canillas.
1858	»	18 » »	» Niconor Corella Guilem.....	34	Alcorcón.
1859	»	18 » »	» Jesús Castellano Fernandez.....	48	Carabanchel Bajo.
1860	»	18 » »	» Antonio Rodríguez Fernandez.....	45	Madrid.
1861	»	18 » »	» Rufino Quintana Gómez.....	41	Idem.
1862	»	18 » »	» Carlos León Brantín.....	54	Idem.
1863	»	18 » »	» Carlos Herráiz Pérez.....	33	Idem.
1864	»	18 » »	» Pedro Cabrián Navarro.....	43	Idem.
1865	»	18 » »	» Cástor Arrillaga.....	26	Idem.
1866	»	18 » »	» Gabriel Ordóñez Alvarez.....	41	Idem.
1867	»	18 » »	» Antonio de la Fuente Fernández.....	65	Idem.
1868	»	18 » »	» Pío Carrascosa Martín.....	Idem.	Idem.
1869	»	18 » »	» Cándido Ballesteros del Monte.....	21	Vilaverde.
1870	»	18 » »	» Julio Suárez Alvarez.....	29	Madrid.
1871	»	19 » »	» Manuel González Bravo.....	53	Idem.
1872	»	19 » »	» Ramón Fernández Luna.....	46	Idem.
1873	»	19 » »	» Sebastián Rodríguez Guerrero.....	61	Colmenar de Oreja.
1874	»	19 » »	» Salustiano Hereza Colobado.....	50	Idem.
1875	»	19 » »	» Marcelino García Aguilera.....	45	Idem.
1876	»	19 » »	» Cecilio Gómez Hueros.....	54	San Sebastián de los Reyes.
1877	»	19 » »	» Francisco de la Peña Moreno.....	41	Sabanillas de la Sierra.
1878	»	19 » »	» Ricardo López Orgaz.....	38	Aranjuez.
1879	»	19 » »	» Gilberto López Soldado Falcón.....	24	Torres.
1880	»	19 » »	» Antonio Jiménez Sales.....	38	Chamartín.
1881	»	19 » »	» Carlos González Albarrán.....	Idem.	Valdeavero.
1882	»	19 » »	» José Alaria Vilaplana.....	46	Madrid.

(Continuará.)